

El Obrero

Número suelto, 15 céntos.

Toda la correspondencia de Redacción dirijase al Director y la de Administración a Jaime Matas, el cual para todos los asuntos administrativos estará en el despacho de la Administración todos los días de 8 y media, a 9 y media noche y las demás horas del día en su domicilio: Calle del REAL-29-Palma.—No se devuelven los originales publicados y no publicados.

Redacción y Administración: Calle María Cristina, (Casa del Pueblo)

AÑO XXVI

NUM. 1.222

Palma de Mallorca 11 de Septiembre 1925

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN: En Palma, 0'50 ptas. al mes.—Fuera de la capital, 1'50 ptas. trimestre.—Extranjero, 10'00 ptas. año.—En paquetes, ejemplar 0'08.—Número suelto, 0'15

APARECE LOS VIERNES

Baleares

Organo de la Agrupación Socialista.—Defensor de la clase obrera

La Unión General de Trabajadores de Mallorca

El día 4 del próximo Octubre se celebrará un Congreso

Como verán nuestros lectores en otro lugar de este número, la Sociedad «Profesiones y Oficios Varios» se ha encargado de convocar, para el día 4 del próximo Octubre, un Congreso encaminado a constituir la Unión General de Trabajadores de Mallorca, a cuya idea han prestado ya su adhesión doce colectividades y tenemos noticia que en breve lo harán tres o cuatro más.

Nos congratulamos de que la idea de constituir el citado organismo haya tenido por parte de los trabajadores organizados de esta isla tan entusiasta acogida, lo cual demuestra que era una necesidad y un anhelo que ellos sentían de agruparse regional y federativamente bajo las inspiraciones doctrinales y tácticas de la gloriosa Unión General de Trabajadores de España, organismo nacional el más antiguo de nuestro país cuya fundación data del año 1888, el cual, por su historia limpia y de una actuación diáfana, reflexiva, sensata y altamente educadora ha sobrevivido a todos los contratiempos y frecuentes anomalías porque ha tenido que pasar el proletariado español.

La Unión General de Trabajadores de España ha tenido y tiene aún muchos enemigos en el campo de la misma clase obrera que le han declarado guerra a muerte y sin cuartel. Primero fueron los anarquistas los que quisieron matarla fundando enfrente suyo, a pesar de ser por sus principios enemigos de toda organización, otros organismos nacionales obreros que tuvieron que desaparecer en medio de ruidosos fracasos. Luego fueron los sindicalistas quienes, con su Confederación Nacional y aprovechando un momento de pánico burgués y escasez de producción mundial que fué favorable y dió expansión a los lirismos revolucionarios, trataron de absorber a la Unión General, resultando que al cabo de cuatro años de haber tomado semejante acuerdo en su Congreso del Teatro de la Comedia, la Unión ha visto aumentadas considerablemente sus fuerzas y la Confederación existe sólo de nombre, habiendo sido el Sindicato Libre quien ha absorbido y posee las masas que ella tenía en sus filas. Esto aparte del descrédito con que se ha ido a la fosa debido a violencias personales odiosas y a los ataques a mano armada a que muchos de sus elementos influyentes y significados se dedicaron al ver que se iba secando el manantial de las cotizaciones. Ahora les ha tocado el turno a los comunistas, a esos que se fueron del

Partido Socialista y se entregaron a la dictadura despótica de Moscú, cuyos planes y consignas secundan y obedecen como eunucos sacristanes. Esos, que con sus escisiones y campañas difamatorias contra los socialistas y las organizaciones por ellos dirigidas dividieron al proletariado, ahora tratan de conquistar su simpatía con el lema de «unidad sindical», pero no unidad, por lo que toca a España, a base de ingresar los trabajadores en la Unión General que es el organismo nacional unitario por ser el más antiguo y el más sólido, sino a base de fusiones hipócritas con la nominal Confederación sindicalista, con cuyos elementos se unirían fácilmente bajo la común aspiración de hacer saltar a los socialistas de la dirección de la Unión General para apoderarse ellos y hacer mangas y capirotes de la organización cual se ha hecho en todas partes que ellos han manejado el cotarro.

Por lo que a Mallorca se refiere, son los comunistas los que hacen la guerra más encarnizada a la idea de constituir la U. G. T., guerra que desde luego no tiene eco entre los trabajadores porque los que la hacen están desacreditados por su propia actuación. Sin embargo, cuando esté constituida dicha Federación Regional y vean el auge que toma, entonces tratarán de introducirse en sus filas para sembrar la cizaña de la destrucción si no pueden manglearla, que estas son las órdenes que se dan de Moscú y la táctica que los comunistas siguen en todas partes.

Pero todos estos enemigos de la Unión General, si bien han logrado en ciertos momentos hacerle enorme daño en provecho exclusivo de la burguesía, no han podido ni podrán nunca destruirla. Su construcción es tan sólida y el ideal que la anima tan sano y tan armónico con los intereses y aspiraciones de los trabajadores españoles que todos los temporales ha podido resistirlos y seguirá resistiéndoles en adelante en su navegación por el mar de la lucha por la redención proletaria.

El Congreso que está organizando para el mes de Octubre próximo la Sociedad «Profesiones y Oficios Varios», marcará con piedra plana una nueva fase en la historia obrera mallorquina. Su organización adquirirá modalidades nuevas de unidad y orientación, su estructura estará mejor tallada en ese plano de unidad y sus aspiraciones así como sus métodos de lucha mejor y más ampliamente definidos. Su fuerza será más compacta, su acción más coherente y fecunda. Todo estará mejor adaptado y mejor dispuesto para

la lucha solidaria tendente al mejoramiento general de los trabajadores mallorquines y a su educación profunda y sensatamente revolucionaria.

En el lapso de tiempo que queda para la celebración del Congreso seguiremos tratando el tema y exponiendo el juicio que nos merezcan los asuntos que han de ser tratados en la citada Asamblea, sobre la cual es necesario y conveniente que se preocupen las Sociedades que han de tomar parte en sus deliberaciones, ya sea para nombrar con tiempo los delegados que han de representarlas, ya para confeccionar algún proyecto de Estatutos o bien tomando otros acuer-

dos para darlos como mandato a sus delegados.

No esperen las Sociedades a última hora para nombrar los delegados y darles el mandato que han de llevar al Congreso. Convoquen inmediatamente sus juntas generales y resuelvan todo lo que haya que resolver ya que la fecha y orden del día del Congreso se insertan en el presente número.

Hagamos, compañeros, todo lo posible para enviar nutridas representaciones al Congreso y para que de sus deliberaciones entusiastas y fecundas nazca la Unión General de Trabajadores de Mallorca con fuerza y vitalidad esperanzadora de grandes triunfos.

La libertad en la escuela

«Salomón es un maestro de escuela verdaderamente regio. No prohíbe a la juventud que entre en el mundo y que sea alegre, como lo hacen los frailes. Tal como lo dijo Anselmo, «un joven a quien se aleja del mundo se parece a un arbolillo que se quisiera hacer crecer en una maceta». Los frailes han encarcelado a los jóvenes como pájaros en su jaula. Es peligroso aislar a la juventud, y por el contrario hay que permitir a los jóvenes que vean, oigan y aprendan toda clase de cosas, sin que dejen por ello de observar la disciplina y las reglas del honor. La alegría y el recreo son tan necesarios para los niños como el alimento y la bebida. Hasta ahora, las escuelas habían sido verdaderas prisiones e infiernos: el maestro de escuela, un tirano... El que ha temblado ante sus padres temblará toda su vida al oír el ruido de una hoja que arrastra el viento.»

Martín Lutero

Una celada indigna del patrono Estarellas

Recordarán nuestros lectores que hace algunas semanas fueron despedidos del trabajo por el fabricante de calzado señor Estarellas unos 17 obreros montados, por no haber estado conformes en que se les rebajara el precio de la mano de obra. Como quiera que no les había dado los ocho días de aviso le demandaron al Tribunal Industrial, reclamándole el pago de los jornales correspondientes a la semana de aviso, que en total suponían unas 400 pesetas.

El Sr. Estarellas debió enterarse de que no tendría más remedio que pagar dicha cantidad y entonces se apresuró a arreglar el asunto readmitiendo a los operarios a los mismos precios de antes del conflicto. A tal efecto firmó un contrato con la Sociedad «La Igualdad» en el que se comprometía a tomar todo el personal despedido en iguales condiciones que trabajaba antes y sin tomar represalias de ninguna clase. Los obreros, a pesar de haber perdido dos semanas de trabajo por culpa del patrono, a impugnas de éste y en vista de que se les readmitía al trabajo como antes, retiraron

del Tribunal Industrial la demanda que tenían presentada sobre la semana de aviso. Esto ocurría el martes de la semana pasada, y el sábado ya volvió a despedir a los que más se significaron en el conflicto, dándoles esta vez los ocho días de aviso.

Este proceder del Sr. Estarellas descubre claramente la celada indigna que preparó a los obreros y a «La Igualdad». Al firmar con esta entidad un contrato de arreglo lo hizo únicamente con vistas a no pagar las cuatrocientas pesetas, para conseguir, confiando en la bondad obrera, se le retirara la demanda del Tribunal, pero con la maligna intención de mearse del contrato y de los obreros una vez conseguido su fin. Los hechos así lo han evidenciado; pero estos mismos hechos evidencian también y dan un gran relieve a la personalidad moral y caballeresca del Sr. Estarellas. El hecho por él realizado es una emboscada de moro.

RECTIFICACIÓN

Con este epígrafe y después de invocar la ley de imprenta nos ha enviado el comunista Antonio M.^a Alzina un escrito del que, amparándonos también en la misma ley, insertamos la parte a que por la citada ley tiene derecho su autor.

Dice Alzina:

«He de aclarar que no soy secretario del Sindicato Metalúrgico.

«Que si estoy firmado bajo de «Por acuerdo de la junta general», no se dice que sea secretario, lo cual quiere decir que no lo soy; si no que soy el que ha copiado el trabajo, o como trasmisor del mismo. La razón es obvia. Se vá a un mitin y el que trasmite a las cuartillas las palabras del orador, las firma, igual he hecho yo con el acuerdo.»

Quedamos enterados de que Alzina no es secretario del Sindicato Metalúrgico y que el suelto que publicó «La Antorcha» se lo transmitió como periodista que traslada a las cuartillas, por ejemplo, las palabras de un orador y las firma. Pero el caso no es éste, el caso es que Alzina ha enviado a un periódico comunista un escrito y lo ha firmado en nombre o por acuerdo de la junta general del Sindicato Metalúrgico, y los acuerdos de las juntas generales, en Mallorca y en Valladolid los firman los secretarios, o al menos

les corresponde a ellos. Al poner Alzina «Por acuerdo de la junta general» dió a entender claramente que firmaba y hacía público el suelto de referencia por acuerdo y mandato de la misma. Y si no tenía ese mandato ni obraba por acuerdo de dicho Sindicato, debió hacer lo que hacen todos los periodistas un poco escrupulosos: informar sobre el acuerdo tomado, reseñarlo, decir que en junta general se había acordado tal o cual cosa, pero no firmar por acuerdo de la junta. Esto no está permitido ni a los periodistas ni a nadie más que a los secretarios de los Sindicatos.

«El Socialista», en Cataluña

Nuestro queridísimo colega «El Socialista» del sábado último apareció por vez primera con su plana semanal dedicada exclusivamente al movimiento obrero y socialista de Cataluña.

La medida, si va acompañada, como creemos, de voluntad y constancia por parte de los socialistas catalanes en propágar la venta de nuestro diario y en hacer que lo lean muchos trabajadores, la juzgamos acertadísima ya que en Cataluña es donde menos se conocen las doctrinas socialistas y los principios y táctica de la Unión General de Trabajadores y en donde más falta hace, por multitud de razones, que sean conocidos por la clase obrera.

Cataluña, que por su desarrollo industrial debería ser el centro y guía del Socialismo español en sus tres aspectos político-cooperativo-sindical, poseyendo el mayor y más capacitado ejército proletario organizado, ofrece a las demás regiones de España el triste ejemplo de la desorientación y el caos. Ninguna ciudad de su categoría industrial existe tal vez en el mundo donde el Socialismo, tan pujante y triunfador en tantísimas grandes capitales de Europa y América, tenga menos simpatías y adeptos, haya arraigado menos en la conciencia proletaria. Y es que el obrero catalán, que es sentimentalmente revolucionario, se ha ilusionado fácilmente y dejado arrastrar siempre por radicalismos hueros y conducentes a la revuelta, que no a la revolución, predicados por gente poco escrupulosa y que ha sabido explotar su sensibilidad. Los enemigos más grandes que ha tenido el obrero catalán y que han sido la causa de que no se orientara hacia el Socialismo que ha de emanciparle, han sido las plagas llamadas ferrouxismo, anarquismo, sindicalismo y catalanismo. Este último, desacreditado ya en su posición reaccionaria, entra ahora en juego bajo el falso nombre socialista. Su misión parece ser cultivar un socialismo particular y exclusivista de Cataluña y continuar manteniendo receloso y desconfiado al proletariado catalán en vez del Partido Socialista español y la Unión General de Trabajadores. Es decir, seguir bajo distinto nombre la misma ruta y el mismo propósito del ferrouxismo, el anarquismo y el sindicalismo, o sea apartar a los trabajadores catalanes de los verdaderos principios y métodos del socialismo español e internacional.

Mucho ha de contribuir a nuestro juicio esa plana semanal de «El Socialista», dedicada a Cataluña, a contrarrestar la maléfica influencia de esas plagas que han impedido e impiden el encauzamiento sano del proletariado catalán. Con esa plana semanal se le podrá ilustrar sobre lo que es y representa la Unión General de Trabajadores de España, los fines que persigue, los métodos de lucha que emplea, la

defianidad y honradez con que es administrada, la sensatez y buen juicio con que obran sus directores, el principio democrático que informa sus resoluciones, la disciplina que existe en sus secciones y todas las virtudes de que está poseída y que son indispensables a toda gran organización que toma en serio la educación, mejoramiento y emancipación total de la clase explotada.

Y no hay que decir que dedicando semanalmente una página de «El Socialista» a la propaganda en Cataluña, no tan sólo la Unión General sino también el Partido Socialista y las doctrinas que lo informan irán conociéndolas poco a poco los trabajadores catalanes y al conocerlas y penetrarse de su bondad se cobijarán bajo su ban-

dera desechando para siempre las ramplonías y falsos revolucionarismos que tantas veces les ha llevado al fracaso y al descrédito.

Por lo que toca a la plana del pasado sábado, toda ella de nutrida y provechosa prosa, tanto por su presentación como por su texto constituye un éxito indiscutible, por lo que felicitamos a la Redacción de «El Socialista» en Cataluña y en particular a Juan Durán por su artículo «Unión General de Trabajadores», sin duda uno de los mejores que ha escrito y que si es leído con serenidad por los trabajadores catalanes contribuirá a inclinar su ánimo hacia un cambio de procedimientos sindicales favorable a los que siempre ha seguido la Unión General de Trabajadores de España.

COMENTARIOS

La Revolución francesa y la justicia social

En el año de gracia de 1789 se reunieron en la ciudad de París, en «Asamblea Nacional», unos cuantos ciudadanos franceses y dictaron una ley constitucional que llamaron «Declaración de Derechos del Hombre y del Ciudadano». Esta disposición de la mencionada «Asamblea» decía, en sus dos primeros artículos: «Todos los hombres nacen y permanecen libres e iguales en derechos. Estos derechos son: La «libertad», la «propiedad...» Todas las posteriores leyes, sucesoras de la «Declaración de Derechos de 1789», han consagrado en Francia preceptos análogos. Dentro del período revolucionario se ocupan de estatuir tales garantías del «Hombre» y del «Ciudadano» la «Declaración de Derechos del año III» (arts. 1 y 5); la «Constitución del año III» (art. 358); la «Declaración de Derechos de 1793» (art. 122), y posteriormente se dispone lo mismo en la Carta de 1814 (art. 19), la Carta de 1830 (art. 8), la Constitución de 1848 (artículo 11) y la Constitución de 1852 (artículo 26).

A continuación de la precitada disposición decía la «Declaración de Derechos del Hombre de 1789»: «Stendo la propiedad un derecho «inviolable» y «sagrado»; nadie puede ser privado de ella...», etc. Poco después, la «Convención» se apresuró a declarar, el 21 de septiembre de 1792, que «las propiedades están bajo la salvaguardia de la Nación», y el 28 de marzo de 1793 la propia «Convención» decretaba «la pena de muerte contra todo el que propusiera una ley agraria u otra subversiva de las propiedades territoriales, comerciales e industriales. Como derecho «sagrado» e «inviolable» definía también la propiedad el Código de Napoleón, y de la misma manera entienden la propiedad la mayor parte de los Códigos y leyes civiles del mundo, incluso, claro es, nuestro incógnito Código civil, que ha copiado en su mayor parte al de Napoleón.

Al decir la «Declaración de los Derechos del Hombre» de 1789 que todos los hombres nacen libres e iguales en derechos», siendo uno de estos derechos comunes a todos los hombres «la propiedad», hizo objeto de un sangriento sarcasmo al setenta y cinco por ciento de la humanidad. Decir que «todos los hombres son libres e iguales en derechos» y que uno de esos derechos que disfrutaban, sin excepción, es «la propiedad» nos parece dar un latigazo en pleno rostro a las tres cuartas partes de la humanidad. Hacer, solemnemente, una declaración semejante

dentro de un régimen social en que la inmensa mayoría de los hombres han sido brutalmente expropiados, se nos antoja—si vale la expresión—«una farsa trágica». Sería de presenciar el aspecto del rostro de un jornalero del campo, que consume su vida encorvando su cuerpo sobre la tierra ajena, hambriento, regando el suelo del «amo» con el sudor de su frente, asfixiado por el calor en el verano y ahogado por el frío en el invierno, ganando un misero jornal que no le alcanza para mantenerse y para cubrir medianamente las más elementales necesidades de su familia, y mucho menos le ha de permitir llegar a ser «propietario», pues le es imposible ahorrar; sería cosa de ver, repito, la cara que pondría ese honrado ciudadano si supiera o se le llegara a hacer comprender que allá en el año 1789 otros no menos honrados varones, reunidos en célebre «Asamblea Nacional» en la ciudad de París, declararon con toda solemnidad que para lo sucesivo «todos los hombres nacerían libres e iguales en derechos», siendo uno de estos derechos comunes a todos los hombres «el sagrado derecho de propiedad». El asombro que se reflejaría en los curtidors rostros de los trabajadores del campo sería insuperable; se crearían objeto de un engaño cruel o se figurarían que los hombres de la «Asamblea Nacional» de 1789 fueron unos dementes que jamás debieron salir de un manicomio. Y mucho más aumentaría el asombro de los sencillos labriegos si se les hiciera también saber que actualmente «todos los Estados modernos estatuyen como esenciales preceptos de sus Constituciones o de sus leyes, con iguales palabras o con otras semejantes, las famosas disposiciones transcritas y que por vez primera se consagraron en la Asamblea de 1789». Al saber esto, los miserables campesinos contemporáneos, los siervos de la gleba de este siglo, confirmarían el supuesto de la locura de los legisladores o se convencerían de la verdad: de que son objeto de una burla o de un cruel sarcasmo. Sin embargo, nada más incuestionable que todas las leyes de los Estados que se dicen «democráticos» consagran lo promulgado por la Asamblea de 1789; en todas ellas se dispone que «los hombres nacen libres e iguales en derechos» y que uno de estos derechos es «el de propiedad».

La misma estupefacción que al labriego le produciría el conocimiento de tan humorísticas disposiciones al obrero minero que por un misero esti-

pendio agota su vida extrayendo, en condiciones sumamente antihigiénicas, del subsuelo el carbón o el mineral que a otros ha de enriquecer, al faquir de estación, al lacayo, al vendedor de periódicos, al traperero, al limpiabotas, al cochero, al portero, al sereno, al guardián de orden público, al cobrador del tranvía, a la mujer joven y sin recursos que se ve obligada a vender su cuerpo, pues éste degradante comercio es «el único» que, de toda ocupación femenina, remunera bien esta hipócrita y «cristiana» organización social, y, en general, a toda la enorme multitud que un régimen basado en el privilegio ha acorralado de una manera brutal e inmisericorde. Todos estos desheredados de la fortuna no podrán ver en esa pretendida «igualdad de derechos» más que un escupitajo lanzado con cinismo sobre su rostro.

Estas iniquidades, que dejó en pie la revolución francesa, no fueron destruidas por esa magna revuelta por la razón sencilla de que, como muy acertadamente hace notar M. Duguit, hombre poco sospechoso de simpatías hacia el comunismo, la mayor parte de los asambleístas y revolucionarios de 1789 «eran propietarios y la idea que dominaba en su espíritu era la conservación de las propiedades privadas.»

Por otra parte, nosotros «no creemos posible una absoluta igualdad que sería la más injusta desigualdad». Tampoco creemos que la mejor organización social sea la comunista. Lo que sí tenemos por cierto es que «la verdadera justicia social exige que las diferencias que separan a unos de otros hombres nazcan de los diversos merecimientos individuales y de los distintos servicios que presten a la colectividad y no de privilegios independientes de aquéllos». De la misma manera, entendemos que el trabajo debe ser el único modo legítimo de adquirir bienes, no siendo, por ejemplo, las herencias, que constituyen un irritante privilegio, ya que otorgan a veces inmensas riquezas por el azar, sin haber hecho esfuerzo alguno, para merecerlas y con evidente daño de los que trabajan; el arcaico derecho hereditario es de los llamados a desaparecer en breve plazo.

Esta excelsa obra de aniquilamiento de injusticias sociales ha alcanzado extraordinario vigor en los últimos años. La revolución rusa, con todo su cortejo de violencias de momento—¿es que la organización zarista y los terribles y poderosísimos intereses creados agrupados en su alrededor podrían destruirse sin la violencia?—marca una importante fase de la magna y larga lucha de la redención humana por la desaparición de los privilegios. Lo que deba perdurar del ideal de la revolución moscovita, perdurará, y lo que deba desaparecer, será eliminado o transformado.

En resumen, la magna obra iniciada por la revolución francesa va a completarse en el curso de breves años. Dicha revolución realizó la emancipación «política» de la Humanidad. Seguramente la propiedad privada será socializada en beneficio de los más contra los privilegios de los menos. Y en un porvenir inmediato cambiará radicalmente la organización jurídica de la propiedad, especialmente los modos de adquirirla y la ordenación de su disfrute, a fin de que sea imposible tanto conquistarla por otro medio que no sea el trabajo, como distribuirla en perjuicio de la colectividad o hacer mal uso de ella.

Se resolverá al fin de una manera «efectiva» la «Declaración» hecha por la revolución francesa, de que «todos los hombres nacen libres e iguales en derechos», para lo cual la organización socialista de los Estados y de la propiedad permitirá que todos los nacidos,

tanto de padres «ricos» como «pobres», reciban la misma instrucción, a fin de que la selección social se realice atendiendo al mérito personal y al trabajo, sin depender de privilegios de especie alguna.

Y en este día, más cercano de lo

que desearían los detentadores de privilegios, es cuando las «Declaraciones de los Derechos del Hombre y del Ciudadano» constituirán, dentro de la imperfección humana, una dichosa realidad social».

J. Sánchez-Rivera

El Congreso de la U. G. T. de Mallorca

Acuerdos de la Sociedad de Oficios Varios

El sábado último y previa convocatoria publicada en este semanario, se reunió en junta general extraordinaria la Sociedad «Profesiones y Oficios Varios» para tratar sobre la convocatoria y organización del Congreso para la constitución de la Unión General de Trabajadores de Mallorca.

Los acuerdos tomados fueron los siguientes:

Convocar para el día 4 del próximo mes de octubre el referido Congreso, empezando sus tareas a las 9 y media de la mañana.

Convocar al mismo, por medio de circular impresa que contendrá la orden del día, a todas las Sociedades de Baleares que pertenecen a la Unión General de Trabajadores de España y a las que sin estar afiliadas hanse adherido a la idea de constituir regionalmente la Federación del mismo nombre.

Considerar que podrán ser admitidas a dicha Asamblea constitucional, con iguales derechos que las otras, aquellas colectividades que sin estar comprendidas en el apartado anterior hayan hecho, antes de empezar el mencionado Congreso sus deliberaciones, declaraciones oficiales de que aceptan los principios y táctica de la Unión General.

Nombrar delegados al citado Congreso a los compañeros Antonio Valls, Vicente Torres, Lorenzo Bisbal y Jaime García.

Hacer pública ya hoy la siguiente orden del día, a pesar de que irá en la circular-convocatoria, para que con tiempo puedan las Sociedades estudiarla y formar juicio sobre cada uno de sus puntos:

ORDEN DEL DIA

- 1.º Abertura del Congreso.
- 2.º Nombramiento de la Comisión de credenciales y dictamen de la misma.
- 3.º Constitución definitiva del Congreso.
- 4.º Discusión y aprobación de los Estatutos de la U. G. T. de Mallorca.
- 5.º Nombramiento de la Comisión Ejecutiva.
- 6.º Fijar la residencia de la Comisión Ejecutiva.
- 7.º Proposiciones generales y clausura del Congreso.

Nota: La Sociedad «Profesiones y Oficios Varios» presentará un proyecto de Estatutos para ser discutido y lo mismo puede hacer cualquiera de las colectividades que haya de enviar representación al Congreso.

Por la Sociedad de Oficios Varios.—El Secretario, Jaime García.

MODELO DE CREDENCIALES

Las Sociedades al nombrar a sus delegados han de proveerles de una credencial que poco más o menos podrá estar redactada en los siguientes términos:

En Junta celebrada por la Socie-

dad..... (nombre de la misma)..... el día..... de..... de 1925 fueron nombrados delegados para representar a la misma en el Congreso para la constitución de la U. G. T. de Mallorca. que ha de celebrarse en la Casa del Pueblo de Palma el día 4 de octubre del corriente año, los compañeros..... (los nombres de los delegados)....., constando dicha Sociedad de..... socios cotizantes.

Palma..... de..... de 1925.

(V.º B.º del Presidente) (Firma del Secretario)

(Sello de la Sociedad)

Sociedades que ingresan a la Unión General y se adhieren al proyecto de constitución de la misma en Mallorca.

A las colectividades que ya han pedido el ingreso en la Unión General de Trabajadores de España y prestado su adhesión a la idea de fundar el mismo organismo federativo con carácter regional hay que sumar al Sindicato del Transporte marítimo y terrestre que el martes último tomó acuerdo en este sentido. Iguales propósitos parece que tienen la Sociedad de Canteros del Coll d'en Rebasá y «La Recompensa del Trabajo», de Lluchmayor.

De esta última entidad se ha recibido la siguiente carta:

«.....El Comité de la Sociedad «La Recompensa del Trabajo», a propuesta de su presidente acordó someter a la deliberación y votación de la junta general la proposición siguiente: Pedir el ingreso en la Unión General de Trabajadores y adherirse a la idea de formar en Mallorca el mismo organismo con carácter regional, todo ello de conformidad con lo estatuido en los congresos de dicho organismo nacional.

Vuestros y de la causa obrera.—El Secretario, *Damián Garau*.

Lluchmayor 3 de Septiembre de 1925.

Como se vé, la cosa marcha viento en popa y de ello podemos congratularnos todos ya que el éxito de la idea lanzada por el compañero Bisbal constituirá una gloria para todos los que la han recojido y prestado su calor en beneficio general de la clase obrera mallorquina.

Trabajemos, pues, con vistas únicamente a la causa común y sin pruritos personales de ninguna clase.

Del Coll d'en Rebasá

La Sociedad de obreros canteros de este caserío ha convocado a todos sus asociados a la Junta General, que celebrará el próximo domingo día 13 del presente, a las 3 de la tarde, en su local social, y deseando que los socios conozcan la importancia de la U. G. T. de España, ha invitado al compañero Jaime García, de Palma, para que en dicha reunión vaya a explicar lo que es el citado organismo y lo que será la U. G. de Mallorca.

Corresponsal

EN DINAMARCA

Fortaleciendo la raza

Auxilio a las jóvenes madres.—Investigación de la paternidad.—Para casarse hace falta un certificado médico.

Sabido es que en cuanto a medidas de previsión social, de protección a la natalidad y de práctica de los principios de justicia, Dinamarca puede ser considerada como uno de los países príncipes.

En este país, como en algunos otros, especialmente de América, se ha educado a las generaciones en un espíritu amplio entre las relaciones sociales, incluso entre jóvenes de diverso sexo, cuya libertad, digase lo que se quiera, no ha dado sino buenos resultados para la sociedad en general.

Esta libertad tiene, naturalmente, al lado de sus grandes ventajas, algunos inconvenientes; pero la prudencia del Gobierno danés está en evitarlos o atenuarlos. Y no estimulando la licencia, se ha conseguido ya un cambio muy importante en la opinión pública: el que sea respetada y no sea desconsiderada en el concepto general la joven que llega a ser madre sin estar casada.

Para prevenir los peligros y molestias a que puede quedar expuesta la joven madre, el Gobierno de este país ha multiplicado las medidas que sancionan las responsabilidades del padre y defienden los derechos del niño. La investigación de la paternidad es ejercida con el mayor rigor, y el padre es castigado a prisión si se ve que deliberadamente se sustrae a las cargas para las que dispone de medios a subvenir.

Al mismo tiempo que los Ayuntamientos intervienen en favor de las jóvenes madres con una gran liberalidad, se ejercita siempre un recurso contra los padres solidariamente responsables. De esta manera, mientras el Municipio de Copenhague—cuya población es de 462.000 habitantes—, durante los años 1916-1917 ha auxiliado a 9.740 madres y en atender a 839 niños ha gastado cerca de un millón, la mitad de esta suma ha sido satisfecha por los padres.

En cuanto a la asistencia pública en Dinamarca, cuando se trata de sustituir a la madre, jamás niega ni menoscaba los derechos de ésta. Es decir, que aquélla supe a la madre en el cumplimiento de sus deberes, pero no ataca ni resta ninguno de sus derechos. La joven que confía su niño a la asistencia pública puede verlo siempre que quiera y r eco-

gerlo a su cargo en cuanto su situación material se lo permita.

Con estas medidas, la mortalidad infantil en las uniones matrimoniales libres ha descendido considerablemente. Según los últimos datos estadísticos, los fallecimientos son: el 54 por 100 de los hijos legítimos, y el 45 por 100 de los hijos naturales.

**

Una ley de 1922 determina que no se puede casar nadie en Dinamarca sin haber previamente justificado ante las autoridades civiles su perfecto estado de salud. Si está atacado de una grave enfermedad, debe probar que su consorte está informado de ello y presentar un certificado médico testificando que no hay peligro de contagio inmediato. Y siempre, en este caso, los futuros esposos deben firmar una declaración comprometiéndose a seguir el tratamiento que su estado exija.

Pocos países han llegado tan lejos como Dinamarca en cuanto a esta investigación e intervención en la higiene pública.

Fuera mismo del matrimonio, todo hombre o toda mujer atacado de una enfermedad contagiosa debe, no solamente declararlo a las autoridades, sino, además, designar la persona que le ha contagiado. Esta es invitada inmediatamente a presentarse en el hospital, y si al segundo requerimiento se negase, será conducida al hospital por la policía, sin perjuicio de la pena de prisión correspondiente. Hay que perseguir directamente y de cerca esta plaga social de la sífilis y acabar con el carácter hereditario de tan tremenda tara fisiológica.

Además, tan pronto como se tiene noticia del nacimiento de un niño cuyo padre o madre ha padecido o padece sífilis, el hospital especial que sostiene el Municipio se encarga del niño, sustituyendo a la madre, sometido a un tratamiento adecuado. Este niño no es devuelto a sus padres hasta la edad de dos o tres años. A estas sanas medidas de previsión social y de justicia humana debe Dinamarca el legendario vigor de su raza.

Denuncias al Inspector del Trabajo

La Sociedad de Oficios Varios, por conducto de su secretario ha enviado al Inspector del Trabajo Sr. Sancho la siguiente denuncia:

Sr. D. Miguel Sancho.

Inspector provincial del Trabajo de Mallorca.

Por acuerdo de la Sociedad de Profesiones y Oficios Varios, tengo el honor de comunicarle que en la fábrica de curtidors instalada en el Rotlet, propiedad de D. Pedro M. Estrañy, se trabajan diez horas diarias sin que haya pacto con los obreros. También hay un turno de 10 a 11 hombres que emplean el trabajo a las 6 de la tarde y terminan a las 6 de la mañana, y el mismo fabricante obliga a dichos operarios a tener que entrar en los bombos, cosa que por su peligro está fuera de la Ley.

Por lo tanto esta Sociedad espera de V. que hará cuanto pueda para evitar estos abusos.

Sin más disponga, V. de S. S. q. s. m. e.

Jaime García, Sect.º

11-8-25.

De La Vileta

El acto del domingo

El pasado domingo, como estaba anunciado, se celebró en este Centro Obrero una reunión pública en la que, además de la conferencia sobre el Retiro Obrero, que corrió a cargo del compañero Bisbal, tomaron parte oral otros compañeros, dedicando sus discursos a la inauguración del nuevo local.

El acto fue presidido por el compañero presidente del Centro Sebastián Carbonell, quien en breves palabras explicó el objeto de la reunión. Luego concedió la palabra a los compañeros Miguel Bosch en representación de los albañiles de La Vileta, Bartolomé Vicens, de la Sociedad Valla y Jaime García García,

presidente de la Casa del Pueblo de Palma. Todos realizaron el acto de tomar posesión del nuevo local y abogaron por la asociación de los trabajadores de La Vileta como medio de defender sus intereses de clase y llegar en su día a redimirse totalmente de la explotación capitalista.

Por último el compañero Bisbal dió su anunciada conferencia sobre «El Retiro Obrero y el Subsidio de Maternidad», tema que desarrolló con exposición de multitud de datos convincentes de la necesidad que tienen los obreros de defender su derecho al seguro de vejez obligando a sus patronos a que los incluyan en el régimen del retiro obrero, ya que si no están afiliados a él no podrán gozar de sus beneficios.

Todos los que usaron de la palabra fueron aplaudidos al terminar sus discursos.

El Corresponsal

PARA EL INSPECTOR DEL TRABAJO

Un obrero que pide justicia

Con este título hemos recibido un escrito del obrero Jacinto Moreno en el que en sustancia dice lo siguiente:

Que hace seis meses fué despedido de la fábrica «La Hilandera» por el sólo motivo de pedir la readmisión en la misma de su esposa María Pons, que había sido despedida, o que en caso contrario se le abonara la semana de aviso, a lo que se le contestó que nada se le debía y que él estorbaba en la fábrica, diciéndole al director que si no le pagaba la semana de aviso, lo denunciaría al Juzgado.

En vista de esta actitud del patrono el referido obrero lo demandó para cobrar los jornales correspondientes a la semana de aviso, los cuales dice que no cobró, ignorando por qué motivo.

También dice el citado obrero en el referido escrito, y de ello conviene que tome nota el Inspector del Trabajo, que en la mencionada fábrica «La Hilandera» se trabajan 11 horas diarias, no se abona el 20 por 100, y menos el 40, por las horas que pasan de ocho y diez respectivamente, según previene la ley, y que incluso se so-

mete a trabajar dicha jornada de 11 horas a los menores de 16 años.

Termina diciendo que las visitas que el Inspector del Trabajo gira en la aludida fábrica resultan ineficaces por cuanto se le burla escondiendo a los menores de edad.

* * *

De las denuncias que hace el aludido obrero referente a las infracciones de las leyes sociales por parte de «La Hilandera», nada nos extraña, pues de ello teníamos ya noticia. Lo lamentable es que el Inspector del Trabajo y las comisiones inspectoras de la Delegación Local no puedan impedir que se siga burlando la ley en daño enorme para los intereses materiales y físicos de la clase trabajadora, principalmente de las mujeres y menores de edad cuyo desarrollo muscular de estos últimos ha de ser forzosamente defectuosísimo con jornadas de trabajo tan largas y extenuantes.

¡Sr. Inspector del Trabajo! Ponga remedio a lo que ocurre en «La Hilandera» como lo supo poner, impulsado por nuestras denuncias, en la fábrica Ribas. Voluntad ya la tiene usted, lo que le falta es un poco de astucia para no dejarse burlar y un mucho de energía para corregir.

OBREROS: Propagad EL SOCIALISTA y EL OBRERO BALEAR.

Movimiento en la Casa del Pueblo

SINDICATO DEL TRANSPORTE MARÍTIMO Y TERRESTRE.

Este Sindicato en Junta General celebrada el día 7 del actual, acordó pedir el ingreso a la U. G. de T. de España y al mismo tiempo, por considerar que es de pura necesidad que en Mallorca se constituya un organismo de todas aquellas sociedades que siguen una misma táctica, se acordó adherirse al organismo Regional o Balear propuesto por el veterano luchador Lorenzo Bisbal.

Palma 8 de Septiembre de 1925.—El Secretario, Bartolomé Abraham.—El Presidente, Antonio Gayá.

Imp. Roca, Ferrer y C.—Socorro 92

Tienda de Curtidos de Juan Zanoguera Canet

Curtidos de todas clases del País y Extranjeros y demás artículos del ramo de Calzado, a precios sin igual.

Venta al detall de pieles y suelas.

Única casa con personal exclusivo para Cortes Aparados: Grandes ventajas en elegancia, solidez y economía.

Gran especialidad en «Colas» para Aparadoras.

¡No compreis sin antes visitar la casa!

Calle del Sindicato, 157.—Palma

Jaume Hermanos

Baldosas, Azulejos, Vigas de cemento armado y toda clase de materiales de construcción.

Despacho: CONQUISTADOR, 11.—PALMA

AVISO: Los legítimos despertadores alemanes se venden en la acreditada Relojería de NAVARRETE

Se despachan también relojes de todas clases.

Igualmente se hacen toda clase de composturas garantidas y muy económicas.

Siete Esquinas, 24.—PALMA

No equivocarse: Esquina Platería

LA FILADORA

AVISO

La Dirección de esta Casa después de verificado BALANCE y siendo su situación muy próspera, gracias a la cooperación prestada por sus numerosos favorecedores, evitando de este modo la tan pregonada

SUSPENSIÓN DE PAGOS

Ha acordado continuar hasta el 30 de Septiembre

LA GRAN BARATURA

PONIENDO NUEVAS PARTIDAS AL SACRIFICIO A

PRECIOS RUINOSOS